“LEY BASES” MODIFICADA POR EL SENADO NACIONAL Y ENVIADA A LA HCDN, DONDE SE PREVE QUE SE AGREGUE EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.



En relación a que la misma modifica variadas normas y artículos del Código Comercial Civil y Procesal de la Nación; modifica Leyes laborales y establece sanciones de despido para quienes bloqueen una empresa o impidan el trabajo de sus empleados, al estar todavia pendiente de agregados por parte de la Cámara de Diputados de la Nación, **no realizamos un análisis pormenorizado de la misma, dejando esa tarea a criterio de cada lector.**

Claramente se puede indicar que se busca suprimir funciones duplicadas en el Estado Nacional, achicar su planta de personal, desburocratizarlo y generar el ingreso de capitales productivos a nuestro país, mediante el RIGI.

Muchas empresas del Estado improductivas, caso Aerolíneas Argentinas, no entran en las privatizaciones que prevé esta Ley, lo cual posiblemente ingrese en otra etapa, en forma separada.

Media-Sancion-HSN-con-modificacion-37Descarga